

## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

### Resolución de Alcaldía Nº 0235-2019/MDPN/A

Pueblo Nuevo, 08 de Febrero del 2019

Visto, el Informe Nº 0054-2019-OPP/MDPN sobre Modificaciones Presupuestarias del Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Febrero 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0044-2019MDPN, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N°30879 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019" y la Resolución Directorial N°003-2019-EF/50.01 que se aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", el mismo que asciende a s/21,349,738.00

Que mediante Informe N° 0054-2019-OPP/MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilidades y anulaciones) durante el mes de Febrero 2019, en los rubros 18 Canon y Sobrecanon por la suma de S/. 97,331.00 (Noventa y siete mil trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), por 07 Foncomun por la suma de S/.528,000 (Quinientos Veintiocho mil con 00/100 Soles) ,08 Impuestos Municipales por la suma de S/. 162,398.00 (Ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y ocho con 00/100 Soles) y en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/419,842.00 (Cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos solicitados por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad y autorizadas por la Gerencia municipal para el logro de los objetivos y metas trazadas:

Que el numeral 24.1 del artículo 24°del Subcapítulo III De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva N°005-2010-ef/76.01, aprobada con Resolución Directorial N°030-2010-EF/76.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según en el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a nivel de Pliego, Tunción ,División Funcional, Grupo Funcional, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y normado por la Ley de Presupuesto 30879 Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2019;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°30879 "Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019", formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia de Chincha, conforme el Anexo N°01 que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Febrero 2019, Mediante Informe N° 0054-2019-OPP/MDPN.



